



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



22289-2018

///Plata, 15 de MARZO de 2019.

VISTO: Las presentes actuaciones, sustanciadas con motivo de la requisitoria formalizada por el Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, en el expediente caratulado "**S.P.K.J y otro/as/ Medidas Preliminares**", mediante la cual se solicitara la búsqueda de postulantes heterosexuales, con voluntad adoptiva acorde a las necesidades de la niña de autos K.A.S.P.

Y CONSIDERANDO: Que la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción realizada en la órbita de la provincia de Buenos Aires ha arrojado resultado negativo.

Que habiendo requerido la realización de una convocatoria pública, el organismo oficiante ha manifestado que resulta pertinente para el caso, que la misma se realice orientada a la **búsqueda de aspirantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos o figuras análogas de cuidado, heterosexuales, y que residan en Mar del Plata.**

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

1.- Autorizar la realización de una convocatoria pública de **aspirantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado** respecto a la niña K.A.S.P de quince (15) años, nacida el día 26 de Diciembre de 2003.

Los interesados deberán ser



heterosexuales y residir en Mar del Plata.

2.- A los fines de la instrumentación de la medida ordenada, hágase saber la misma por vía de correo electrónico a los órganos de los fueros de Familia del Departamento Judicial de Mar del Plata y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente, el texto que como anexo forma parte de la presente.

3.- Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales provinciales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-).

4.- Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos que anteceden y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la mentada convocatoria en los diarios que se estimen pertinentes.

5.- En tal contexto, y ante el resultado negativo de esta última acción, a los fines de garantizar la máxima difusión de la convocatoria en redes sociales y whatsapp, se llevará a cabo el diseño de un flyer por la Dirección de Comunicación y Prensa, junto al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



22289-2018

6.- Regístrese y comuníquese.

FIRMADO: EDUARDO JULIO PETTIGIANI - Presidente. **ANTE MI:** MATIAS
JOSE ALVAREZ - Secretario (Conf. RP 182/18)

REGISTRO Nº 191

ed/ala



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



22289-2018

***POSTULANTES A GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN,
TUTORES, REFERENTES AFECTIVOS Y/O FIGURAS
ANÁLOGAS DE CUIDADO PARA K.A.S.P.
que residan en Mar del Plata.***



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



22289-2018

El Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Buenos Aires Nro. 611 de Dolores, en el marco del expediente caratulado "***S.P.K.J y otro/a s/Medidas Preliminares***", y el Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, convocan a **postulantes a guarda con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado, heterosexuales y que residan en Mar del Plata para la niña K.A.S.P nacida el día 26 de Diciembre de 2003, (quince (15) años).**

K.A. se encuentra escolarizada. Presenta habilidades lingüísticas y narrativas. Practica clases de baile y canto. Se muestra emprendedora y posee proyección a futuro. Su estado de salud es bueno.

Quienes decidan asumir ese compromiso de ofrecerle afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado al teléfono: 02245 - 442879-442918 o al citado Registro a los números 0221-4104400, internos 56299 - 42897 o al correo electrónico regcentraladopcion@scba.gov.ar utilizando el pertinente formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>